



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL) Y UNIVERSIA MÉXICO.

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (**UDUAL**) y Universia México, Sociedad Anónima de Capital Variable (**UNIVERSIA**), en adelante denominadas "las Partes", convienen en suscribir la presente Carta de Intención bajo los siguientes:

INTENCIONES

PRIMERO.- La presente Carta de Intención tiene como objetivo trabajar conjuntamente en la identificación y desarrollo de iniciativas que pudieran redundar en la mejora de los servicios que **LA INSTITUCIÓN** viene prestando a los miembros de su comunidad educativa.

SEGUNDO.- UNIVERSIA podrá celebrar Convenios de Colaboración con **LA INSTITUCIÓN** que redunden en el logro del objeto indicado en el acuerdo PRIMERO de este instrumento, estableciéndose en dichos Convenios los términos y condiciones en que se prestará la colaboración para el desarrollo de actividades, programas y servicios.

TERCERO.- Las partes deberán designar a un responsable que se encargará de determinar y dar seguimiento a los Convenios de Colaboración a que se refiere el acuerdo SEGUNDO de esta carta intención, así como dar seguimiento a los proyectos en marcha.

Por parte de **UNIVERSIA** se designa, al Mtro. Salomón Amkie Cheirif, Director de Relaciones Institucionales, en quien delegue o a quien lo sustituya en el cargo.

Por parte de **LA INSTITUCIÓN**, a la Lic. Angela María Restrepo Ospina, Coordinadora de Enlace Institucional en quien delegue o a quien lo sustituya en el cargo.

CUARTO.- Las Partes podrán desarrollar actividades relacionadas con organización de seminarios, programas de movilidad de estudiantes y académicos, desarrollo conjunto en el área de publicaciones y otras propuestas académicas y de cooperación que en su momento se estudiarían de manera casuística, y se someterán ante las autoridades competentes particularmente en razón de su impacto y costos que conlleven.

QUINTO.- Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

SEXTO.- Las partes reconocen la capacidad de cada una de ellas en dar por terminada la presente Carta de Intención mediante simple aviso por escrito con tres meses de antelación a la fecha efectiva de terminación, que dirija una parte a la otra.

SÉPTIMO.- Para todo lo concerniente a esta Carta de Intención, las partes señalan como domicilios convencionales:



UNIVERSIA:

Av. Vasco de Quiroga 3900 Torre C, piso 5, Col. Lomas de Santa Fe, C. P. 05300, de México D. F.

UDUAL:

Circuito Norponiente del Estadio Olímpico, Ciudad universitaria, C.P. 04510, de México D.F.

OCTAVO.- La presente Carta Intención es de buena fe celebrada por voluntad expresa de las partes, sin embargo, cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de este instrumento será resuelta por las partes de común acuerdo.

La presente Carta de Intención surtirá sus efectos a partir de su firma y servirá de base para continuar con las negociaciones que se están llevando para la formalización del convenio entre las partes, en el entendido de que las actividades antes descritas se llevarán a cabo hasta entonces sea formalizado el acuerdo correspondiente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de agosto del año 2015

**UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
(UDUAL)**

Representada por

**Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General
UDUAL**

**UNIVERSIA MÉXICO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
"UNIVERSIA MÉXICO"**

Representada por

**Dr. Arturo Cherbowski Lask
Director General
Universia México**



Testigo

Ángela María Restrepo Ospina
Ángela María Restrepo Ospina
Coordinación de Enlace Institucional

uni>ersia

Testigo

Lic. Cordelia de Lourdes Bolaños
González Garza

Ángela (A)